

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad a lo previsto en el numeral 7, sub numeral 7.1, 7.2 y 7.3 de las bases que rigen la presente licitación, se procede a realizar el acto de la evaluación y análisis de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-82-006-923019958-N-2-2025** relativa a la **Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para los Trabajadores del COBAQROO**, por lo que se levanta el siguiente:

DICTAMEN

En la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, en el Estado de Quintana Roo, siendo las **16:00** horas del día **27 de marzo de 2025**, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, ubicada en la Avenida Héroes, número 310, entre Calle Justo Sierra y Avenida Bugambillas de la colonia Adolfo López Mateos, de esta ciudad se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente dictamen, con la finalidad de celebrar la reunión para emitir el **Dictamen de Adjudicación** de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-82-006-923019958-N-2-2025** referente a la **“Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para los Trabajadores del COBAQROO”**, solicitado por el **Departamento de Recursos Humanos** de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.

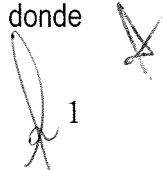
ANTECEDENTES

En primer término, cabe hacer mención que en fecha **11 de marzo** del año **2025** a través de la plataforma integral de CompraNet se realizó la publicación de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-82-006-923019958-N-2-2024** relativo a la **Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para los Trabajadores del COBAQROO**, siendo que presentaron interés para participar en dicha licitación las empresas **Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.**, **Grupo Nacional Provincial S.A.B.**, **Metlife S.A. de C.V.**, **Seguros Atlas S.A.**, **Seguros Argos S.A. de C.V.**, **Hir Compañía de Seguros S.A. de C.V.** y **Seguros Ve por Más Sociedad Anónima Grupo Financiero Ve por Más**.

Que las bases estuvieron a disposición de los interesados en la plataforma integral de CompraNet desde el día de su publicación hasta el día de la presentación y apertura de las proposiciones.

Que en fecha **19 de marzo** del año en curso, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la presente licitación consultando a través de la plataforma integral de Compranet constando que presentaron aclaraciones las empresas **Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.**, **Seguros Inbursa S.A.**, **Grupo Financiero Inbursa**, **Metlife S.A. de C.V.**, **Seguros Atlas S.A.** y **Seguros Ve por Más Sociedad Anónima Grupo Financiero Ve por Más**.

Que en fecha **26 de marzo** del año en curso, se llevó a cabo la Reunión de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Licitación, a través de la plataforma de integral CompraNet en donde



1

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

únicamente la empresa **Seguros Ve por Más Sociedad Anónima Grupo Financiero Ve por Más** presentó sus propuestas Legal Administrativa, Técnica y Económica en sobres generados mediante el uso de tecnologías, las cuales se recibieron para su revisión y análisis más detallado.

MOTIVACIÓN

Considerando lo señalado en el párrafo primero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados"; de igual forma considerando lo establecido en las Bases de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-82-006-923019958-N-2-2025** relativa a la Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para los Trabajadores del COBAQROO., se establece lo siguiente:

1.- Relación de proposiciones para su revisión y análisis

Seguros Ve por Más Sociedad Anónima Grupo Financiero Ve por Más
Av. Paseo de la Reforma No. 243 piso76
Delegación Cuauhtémoc
C.P.06500
Ciudad de México

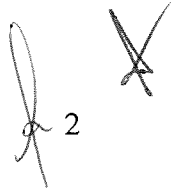
2.- Criterios utilizados para la revisión, análisis y evaluación de la proposición.

El Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, realizó la revisión, análisis y evaluación de las proposiciones, verificando que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-82-006-923019958-N-2-2025** relativo a la Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para los Trabajadores del COBAQROO.

Así mismo, el **Departamento de Recursos Humanos** realizó el análisis detallado de las especificaciones técnicas de los bienes propuesto por el licitante, a fin de verificar que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de la licitación y junta de aclaraciones.

3.- Revisión, análisis y evaluación de la proposición Legal Administrativa

Al analizar la proposición **Legal Administrativa** recibida a través de la plataforma integral de CompraNet de la empresa **Seguros Ve por Más Sociedad Anónima Grupo Financiero Ve por Más** se observa que cumple con todos los requisitos y entrega toda la documentación solicitada por la convocante en las bases de la licitación, por lo que se acepta su proposición **Legal Administrativa**.



2

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Una vez efectuado la evaluación y análisis detallado de la proposición **Legal Administrativa** de la empresa licitante, y aplicando los criterios de economía, imparcialidad y honradez, se resume la situación de acuerdo a lo siguiente:

Licitante	Partida única
Seguros Ve por Más Sociedad Anónima Grupo Financiero Ve por Más	Solvente

4.- Revisión, análisis y evaluación de la proposición Técnica

Al analizar la proposición **Técnica** recibida a través de la plataforma integral de CompraNet de la empresa **Seguros Ve por Más Sociedad Anónima Grupo Financiero Ve por Más**, se observa que cumple con todos los requisitos y entrega toda la documentación solicitada por la convocante en las bases de licitación, por lo que se acepta su proposición Técnica.

Una vez efectuado la evaluación y análisis detallado de la proposición **Técnica** de la empresa licitante, y aplicando los criterios de economía, imparcialidad y honradez se resume la situación de acuerdo a lo siguiente:

Licitante	Partida única
Seguros Ve por Más Sociedad Anónima Grupo Financiero Ve por Más	Solvente

5.- Revisión, análisis y evaluación de la proposición Económica.

Al analizar la proposición **Económica** recibida de manera electrónica a través de la plataforma integral de CompraNet de la empresa **Seguros Ve por Más Sociedad Anónima Grupo Financiero Ve por Más** se observa que cumple con todos los requisitos y entrega toda la documentación solicitada por la convocante en las bases de licitación, por lo que se acepta su proposición **Económica**.

Una vez efectuado la evaluación y análisis detallado de la proposición **Económica** de la empresa licitante y aplicando los criterios de economía, imparcialidad, honradez y sustentabilidad, se resume la situación de acuerdo a los siguiente:



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Licitante	Partida única
Seguros Ve por Más Sociedad Anónima Grupo Financiero Ve por Más	Solvente

El Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Departamento de Recursos Humanos como área requirente determinan que la persona moral “**Seguros Ve por Más Sociedad Anónima Grupo Financiero Ve por Más**”, cumple con todos los requisitos requeridos para esta licitación, por lo que a continuación se plasma en la presente acta su proposición:

Especificaciones	Suma de percepciones ordinarias de la colectividad asegurada por un mes (percepción ordinaria vigente de febrero 2024) (a)	Prima total mensual a pagar por todos los asegurados (b)	Numero de meses de la vigencia (c)	Prima total a pagar durante toda la vigencia para los servidores públicos (b) * (c) = d
<ul style="list-style-type: none"> • Número de Trabajadores: 1,464 • Cobertura Fallecimiento o invalidez total permanente Las coberturas son mutuamente excluyentes • Límites de edad: Fallecimiento: sin límite de edad o de 18 a 99 años. Invalidez total: sin límite de edad o de 18 a 99 años • Vigencia: de las 00:01 horas del día 1 de abril de 2025 y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2025. • Forma de pago: Mensual • Suma asegurada 40 meses del sueldo base del trabajador. • Plan de Seguro solicitado: Seguro de vida grupo, auto administrable 	24,210,134.44	386,191.91	9	3,475,727.15

4



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Especificaciones	Suma de percepciones ordinarias de la colectividad asegurada por un mes (percepción ordinaria vigente de febrero 2024) (a)	Prima total mensual a pagar por todos los asegurados (b)	Numero de meses de la vigencia (c)	Prima total a pagar durante toda la vigencia para los servidores públicos (b) * (c) = d
<ul style="list-style-type: none"> • Preexistencia Deberán cubrirse las reclamaciones de invalidez total, aunque el trabajador haya iniciado un proceso de atención medica en vigencias anteriores que dé como resultado la invalidez total en la nueva vigencia. • Deberán cubrirse a todos los trabajadores activos que se encuentren con alguna discapacidad. • Deberán cubrirse a todos los trabajadores que tengan bajas temporales por licencias médicas que se encuentren en el registro de asegurados. • La institución designada para dictaminar el estado de invalidez total y permanente será el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) • Pago de la suma asegurada La aseguradora pagara la suma asegurada contratada en una sola exhibición. 				

CONCLUSIÓN

Del análisis de las proposiciones Legal Administrativa, Técnica y Económica enviada de manera electrónica por la empresa **Seguros Ve por Más Sociedad Anónima Grupo Financiero Ve por Más**, se observa que cumple con todos los requisitos y entrega toda la documentación solicitada por la convocante en la presente licitación.

5

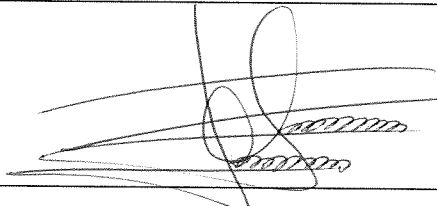

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Ahora bien, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con los sub numerales 7.1 y 7.2 referente al criterio para la evaluación de las proposiciones y 7.3 sobre los criterios para la adjudicación del contrato, artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y con el fin de elegir las mejores condiciones determina: la adjudicación del contrato de la partida única, por un importe total de \$ 3,475,727.15 (Son: Tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos veintisiete pesos 15/00 M.N) no causa I.V.A a la empresa **Seguros Ve por Más Sociedad Anónima Grupo Financiero Ve por Más**, por la **Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para los Trabajadores del COBAQROO**, ya que cumple legal y técnicamente con lo solicitado por la convocante, en el ámbito de su competencia y presenta una proposición económica aceptable con respecto a la suficiencia presupuestal y garantiza el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, toda vez que se revisó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y no se encuentra inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, por conducto del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Departamento de Recursos Humanos realizó el presente Dictamen de Adjudicación para fundamentar el fallo correspondiente a la **Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-82-006-923019958-N-2-2025** relativo a la **Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Institucional para los Trabajadores del COBAQROO**.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta reunión, siendo las **16:52** horas del día **27** del mes de **marzo** del año **2024**.

Por tanto, se procede a la firma del presente dictamen, por parte de los que en el intervinieron.

Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Jefe del Departamento de Recursos Humanos
	
Lic. José Antonio Medina Fuentes	Lic. Evert Iván Canto Garrido